

**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**Escuelas al CIEN**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-20000-19-1087-2021

1087-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	486,866.1
Muestra Auditada	374,395.4
Representatividad de la Muestra	76.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Oaxaca durante el ejercicio fiscal 2020, por 486,866.1 miles de pesos, de conformidad con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. La muestra examinada fue de 374,395.4 miles de pesos, que representaron el 76.9% de los recursos transferidos.

Asimismo, de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios anteriores por 16,244.3 miles de pesos, se verificó el ejercicio de 12,545.6 miles de pesos.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Oaxaca y en específico el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED) estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019, en la cual se alcanzó un promedio general de 40 puntos; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 1000-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 60 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al IOCIFED en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el IOCIFED contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se implementaron de manera parcial.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/384/05/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. El IOCIFED manejó una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2020 por 486,866.1 miles de pesos, y de los rendimientos financieros por 231.3 miles de pesos, de la cual no proporcionó evidencia de la notificación al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), ni presentó los oficios de instrucción por un monto de 998.0 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/384/05/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El IOCIFED registró financieramente los ingresos, los rendimientos financieros y los egresos de los recursos del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, por 486,866.1 miles de pesos, 231.3 miles de pesos y 374,395.4 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron específicos, contaron con la documentación original comprobatoria de las erogaciones, la cual se canceló con leyenda "OPERADO", y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, el registro no se realizó conforme a la normativa del programa.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/384/05/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 722 comprobantes fiscales emitidos, por un monto de 322,695.4 miles de pesos, estuvieron vigentes y que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. El IOCIFED destinó 89,745.7 miles de pesos de los recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 a 58 centros de trabajo por concepto de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación y habilitación de la infraestructura física educativa conforme a los componentes definidos en el programa; sin embargo, no se identificaron en la autorización, de acuerdo con el listado de “Proyectos de la INFE” que se establecen en el Nuevo Anexo “A” del “Convenio de Coordinación” y de las modificaciones autorizadas por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el dictamen de autorización por el INIFED de la modificación al Anexo “A” del “Convenio de Coordinación”, por lo que se solventa la observación.

6. El IOCIFED recibió recursos del programa Escuelas al CIEN 2020 por 486,866.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, pagó 447,792.8 miles de pesos, que se destinaron a la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa del Gobierno del Estado de Oaxaca, que representaron el 92.0% de los recursos transferidos, y quedaron disponibles 39,073.3 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 231.3 miles de pesos y reintegros de contratistas por 687.6 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles en la cuenta bancaria ascendieron a 39,992.2 miles de pesos.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019, la cuenta bancaria del programa mantuvo un saldo de 16,244.3 miles de pesos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y de ejercicios anteriores, de los cuales, el IOCIFED pagó 12,545.6 miles de pesos, y quedaron recursos disponibles por 3,698.7 miles de pesos.

En ese sentido, el total de recursos ejercidos en la Cuenta Pública 2020 ascendió a 460,338.4 miles de pesos y se determinó una disponibilidad presupuestal por 43,690.9 miles de pesos, que se integraron por recursos no pagados del programa Escuelas al CIEN 2020, rendimientos financieros no ejercidos, reintegros de los contratistas y el monto disponible al 31 de diciembre de 2019, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2020	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020
	Total	Monto transferido en 2020	Monto disponible de otros ejercicios		
Infraestructura Educativa Básica	339,378.0	339,378.0	0.0	309,512.3	29,865.7
Infraestructura Educativa Media	25,163.1	25,163.1	0.0	24,103.6	1,059.5
Infraestructura Educativa Superior	109,875.1	109,875.1	0.0	103,151.5	6,723.6
Gastos Indirectos	12,449.9	12,449.9	0.0	11,025.4	1,424.5
<b>Subtotal</b>	<b>486,866.1</b>	<b>486,866.1</b>	<b>0.0</b>	<b>447,792.8</b>	<b>39,073.3</b>
Rendimientos financieros	231.3	231.3	0.0	0.0	231.3
Otros ingresos	687.6	687.6	0.0	0.0	687.6
Infraestructura Educativa Básica, Media y Superior (ejercicio fiscal 2019 y anteriores)	15,247.5	0.0	15,247.5	12,539.8	2,707.7
Gastos Indirectos	996.8	0.0	996.8	5.8	991.0
<b>Total</b>	<b>504,029.3</b>	<b>487,785.0</b>	<b>16,244.3</b>	<b>460,338.4</b>	<b>43,690.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingreso y egreso, y los expedientes técnicos; información proporcionada por el IOCIFED.

#### 2020-A-20000-19-1087-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca y en específico el Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN, al 31 de diciembre de 2020, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

7. El IOCIFED no acreditó las acciones emprendidas para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, ni los trámites para la solicitud y pago de los recursos de la monetización del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para la ejecución de los proyectos establecidos en el anexo A del convenio celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la entidad federativa, ya que se identificó una disponibilidad financiera de 929,536.5 miles de pesos en el FIDEICOMISO 2242 del BANOBRAS, de los cuales, 874,388.9 miles de pesos correspondieron a la ejecución de proyectos, y 55,147.6 miles de pesos, al mantenimiento de proyectos, con fecha de ejecución entre 2015 y 2018.

**2020-A-20000-19-1087-01-002 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca elabore un programa de trabajo, con responsables y fechas perentorias, para agilizar los procesos de contratación, ejecución de obra, integración de expedientes, y los trámites para la solicitud y pago de los recursos disponibles en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que se informe de manera trimestral a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

**Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

**8.** El IOCIFED adjudicó cuatro contratos mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación sin presentar el dictamen correspondiente que fundó y motivó la excepción como se muestra a continuación:

TIPO DE ADJUDICACIÓN OBRAS DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Descripción de los trabajos	Monto de contrato	Tipo de adjudicación
074-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2020	Construcción del segundo nivel de la unidad de posgrado "Edificio A1" instalación sanitaria en "Edificio A1"	17,841.8	Adjudicación directa
075-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2020	Construcción de unidad multifuncional de talleres y laboratorios 1ra etapa (edificio "G")	10,083.7	Adjudicación directa
088-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2020	Construcción de modulo para cafetería edificio "F" y construcción de sala de titulación edificio "G"; instalaciones hidrosanitarias en los edificios "F" y "G"; construcción de techado en cancha de usos múltiples.	8,289.1	Adjudicación directa
089-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2020	Rehabilitación de los Edificios "G" y "O" rehabilitación de modulo sanitario edificio "G", suministro e instalación de minisplit en los edificios "B", "G" y "O" y rehabilitación de edificio "B" (Área administrativa)	9,946.9	Adjudicación directa

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios proporcionados por el IOCIFED.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/384/05/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la revisión de diez expedientes de obra pública contratadas por el IOCIFED, con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020, se verificó que en seis no se presentó la fianza de anticipo, de cumplimiento, ni de vicios ocultos, como se muestra a continuación:

FIANZAS DE LOS EXPEDIENTES DE OBRA A CARGO DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN 2020  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2020

Número de contrato	Descripción de los trabajos	Fecha de término de contrato o convenio	Fianza de anticipo	Fianza de cumplimiento	Fianza de vicios ocultos
036A-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2018	Mejoramiento de espacios educativos, construcción de sanitario de 2.66 X 4.95 mts., obra exterior y letrero informativo.	22/12/2019	Cumple	Cumple	No cumple
036B-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2018	Mejoramiento de espacios educativos, mejoramiento de servicios sanitarios, mejoramiento de servicios administrativos, obra exterior y letrero.	22/12/2019	Cumple	Cumple	No cumple
041-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2019	Construcción de edificio "2" en estructura regional (laboratorio de usos múltiples), construcción de dos aulas en estructura regional edificio "1" (taller de dibujo técnico y ofimática, suministro y colocación de ventiladores en laboratorio (edificio "2") de usos múltiples.	03/07/2020	Cumple	Cumple	No cumple
231-SE/2018	Reforzamiento de estructura en edificios C, D, E, cambio de aplanados, agrietamientos, reposición de pisos con recubrimiento cerámico, instalación eléctrica, sustitución de ventiladores y lámparas, pintura en muros y estructura metálica, remplazo de cancelería, demolición y reconstrucción de edificio A.	18/12/2019	Cumple	Cumple	No cumple
272-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2017	Mejoramiento de espacios educativos y obra exterior.	14/04/2020	Cumple	Cumple	No cumple
088-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2020	Construcción de módulo para cafetería edificio "F" y construcción de sala de titulación edificio "G"; instalaciones hidrosanitarias en los edificios "F" y "G"; construcción de techado en cancha de usos múltiples.	01/08/2021	No cumple	No cumple	En proceso

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios proporcionados por el IOCIFED.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las fianzas de anticipo y cumplimiento de la obra del contrato número 088-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2020 y la fianza de vicios ocultos de la obra del contrato número 272-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2017; sin embargo, persiste la observación de los contratos número 036A-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2018, 036B-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2018, 041-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2019 y 231-SE/2018.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/384/05/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de una muestra de cinco expedientes de obras públicas, ejecutadas con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020, se verificó que el IOCIFED no presentó los oficios de término de obra, las actas de entrega-recepción ni los finiquitos correspondientes; a pesar de que los periodos contractuales ya vencieron, como se muestra a continuación:

VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE OBRA A CARGO DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN 2020  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2020

Número de contrato	Descripción de los trabajos	Fecha de término de contrato o convenio
036A-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2018	Mejoramiento de espacios educativos, construcción de sanitario de 2.66 X 4.95 mts., obra exterior y letrero informativo.	22/12/2019
036B-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2018	Mejoramiento de espacios educativos, mejoramiento de servicios sanitarios, mejoramiento de servicios administrativos, obra exterior y letrero.	22/12/2019
041-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2019	Construcción de edificio "2" en estructura regional (laboratorio de usos múltiples), construcción de dos aulas en estructura regional edificio "1" (taller de dibujo técnico y ofimática, suministro y colocación de ventiladores en laboratorio (edificio "2") de usos múltiples.	03/07/2020
231-SE/2018	Reforzamiento de estructura en edificios C, D, E, cambio de aplanados, agrietamientos, reposición de pisos con recubrimiento cerámico, instalación eléctrica, sustitución de ventiladores y lámparas, pintura en muros y estructura metálica, remplazo de cancelería, demolición y reconstrucción de edificio A.	18/12/2019
272-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2017	Mejoramiento de espacios educativos y obra exterior.	14/04/2020

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios proporcionados por el IOCIFED.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-C/384/05/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión de una muestra de diez expedientes unitarios de obra, ejecutados por el IOCIFED con recursos del programa Escuelas al CIEN 2020, se comprobó que estuvieron soportados con las facturas, las estimaciones de obra con números generadores debidamente autorizados, las notas de bitácora, la evidencia fotográfica de los trabajos y, en el caso de los volúmenes y precios por conceptos extraordinarios, éstos contaron con su debida autorización; sin embargo, en cinco de las obras, los anticipos no se amortizaron en su totalidad por un monto de 730.1 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 132 y 143, fracción I.

AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS OTORGADOS CON EL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN 2020  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

No. de contrato	Nombre de la obra	Anticipo	Amortización	Importe no amortizado
036A-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2018	Mejoramiento de espacios educativos, construcción de sanitario de 2.66 X 4.95 mts., obra exterior y letrero informativo.	94.2	84.1	10.1
036B-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2018	Mejoramiento de espacios educativos, mejoramiento de servicios sanitarios, mejoramiento de servicios administrativos, obra exterior y letrero.	87.5	78.7	8.8
041-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2019	Construcción de edificio "2" en estructura regional (laboratorio de usos múltiples), construcción de dos aulas en estructura regional edificio "1" (taller de dibujo técnico y ofimática, suministro y colocación de ventiladores en laboratorio (edificio "2") de usos múltiples.	640.0	392.5	247.5
231-SE/2018	Reforzamiento de estructura en edificios C, D, E, cambio de aplanados, agrietamientos, reposición de pisos con recubrimiento cerámico, instalación eléctrica, sustitución de ventiladores y lámparas, pintura en muros y estructura metálica, remplazo de cancelería, demolición y reconstrucción de edificio A.	2,318.5	2,004.5	314.0
272-E-CIEN/AD/DIE/IOCIFED/2017	Mejoramiento de espacios educativos y obra exterior.	238.0	88.3	149.7
<b>TOTAL</b>		<b>3,378.2</b>	<b>2,648.1</b>	<b>730.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes unitarios, con los pagos de estimaciones y sus amortizaciones, proporcionados por el IOCIFED.

## 2020-A-20000-19-1087-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por un monto de 730,093.61 pesos (setecientos treinta mil noventa y tres pesos 61/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro al FIDEICOMISO 2242, por no acreditar la amortización del anticipo de los contratos pagados con recursos del programa Escuelas al CIEN, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 132 y 143, fracción I.

### Adquisiciones

**12.** Con la revisión del contrato de adquisiciones número 025-CIEN2016/AD/DA/IOCIFED/2019, se verificó que el IOCIFED no presentó evidencia de la entrega de los bienes; adicionalmente, no se proporcionó el contrato completo para su revisión, lo que no permitió cuantificar el monto de las sanciones correspondientes.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes al IOCIFED en



periodo contractual y la distribución de los mismos a los centros educativos, así como el contrato completo, por lo que se solventa la observación.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 730,093.61 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 374,395.4 miles de pesos, que representó el 76.9% de los 486,866.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa ejerció 460,338.4 miles de pesos, de los cuales, 447,792.8 miles de pesos correspondieron a recursos ministrados en 2020, y 12,545.6 miles de pesos, a recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 de ejercicios fiscales anteriores, por lo que el IOCIFED presentó una disponibilidad de 43,690.9 miles de pesos, que incluyó recursos ministrados en 2020, recursos de ejercicios fiscales anteriores, rendimientos financieros y reintegros de contratistas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa del programa Escuelas al CIEN, principalmente en materia del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que generó un probable daño al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 por un monto de 730.1 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones generaron acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/1344/2021 del 11 de mayo de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 7 y 11 se consideran como no atendidos.



**SCTG**  
Secretaría de la Contraloría  
y Transparencia  
Gubernamental

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Oficio No. SCTG/SASO/1344/2021.

Asunto: Se envía información y documentación para atender los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría 1087-DS-GF, CP 2020.

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, a 11 de mayo de 2021

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
PRESENTE.

En atención al oficio número DARFT-A3/0004/2021 mediante la cual se cita a reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1087-DS-GF con título "Escuelas al CIEN" correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta entidad federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, y con la finalidad de dar atención a los resultados con observaciones emitidos en la Cédula de Resultados Finales, al respecto le remito documentación e información, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos; 108 párrafo cuarto y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracción XX y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2 fracción VI, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 1, 2, 3, fracción II, 5 numeral 11, 23 fracciones XIX, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Gustavo Marcelo Beretecchi Loyola  
Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez  
Director de Auditoría "A"



Mtro. José Ángel Díaz Navarro - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Mismo fin.  
Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva - Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Adquisición de la SCTG - Mismo fin.  
C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez - Director de Auditoría "A" de la SCTG - Mismo fin.

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5  
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 50 1 50 00 ext. 10471  
www.contraloria.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa (IOCIFED).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 132 y 143, fracción I.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.